

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 2 de diciembre, a las tres y media de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 53 del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día dos de diciembre, a las tres y media de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de noviembre.)
(G. C.—4.616)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de varios vecinos de Perales de Tajuña, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 142, de 16 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.612)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino de varios vecinos de San Martín de la Vega, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 152, de 28 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.613)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de los preceptos legales en vigor en materia de Presupuestos ordinario y extraordinario, y al amparo de los preceptos de la Ley de 29 de julio de 1943, que autoriza la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación, se publica a continuación el resumen del Presupuesto extraordinario aprobado a tal efecto por la Comisión Gestora de esta Corporación en 13 del actual.

INGRESOS

CAPITULO XV.—CREDITO PROVINCIAL

Operaciones de crédito.

Nominal de un préstamo a obtener del Banco de Crédito Local, para corrección del déficit de liquidación del Presupuesto de 1942 5.675.000,00

GASTOS

CAPITULO XV.—CREDITO PROVINCIAL

Operaciones de crédito.

Gastos de la operación de préstamo con que se dota este Presupuesto extraordinario 166.790,61

CAPITULO XIX.—RESULTAS

Para formalización de ingreso, con aplicación al Presupuesto ordinario de 1943 5.508.209,39

TOTAL 5.675.000,00

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Provincial y Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de octubre último, se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el Presupuesto extraordinario de referencia, con sus antecedentes, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, dentro del cual, y a partir de la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 19 de noviembre de 1943.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.
(G.—3.386)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (45). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 263, de Intereses de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del 30 de marzo de 1915, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 141, 2.267, 5.885, 5.899, 5.915, 6.060 y 61, 7.956, 11.096, 11.217 al 19, 14.213, 15.091, 15.438, 19.222, 22.177, 22.179, 22.964 al 66, 23.057 al 61, 23.069 al 71, 23.073 al 75, 23.077 al 93, 23.096 al 99, 23.102 al 5, 23.107 al 23, 27.410 al 17, 30.414 y 15, 30.684, 36.706, 38.061, 40.111, 43.342, 43.345 al 50, 43.368 al 77, 43.984 y 85, 44.504 al 21, 45.100.

Serie B, números 160, 166, 1.368, 2.213, 3.734 al 39, 4.389, 5.752 y 53, 5.935, 6.080, 6.258, 8.283, 8.508, 8.514, 8.539, 8.551 al 64, 10.163, 13.990, 16.181, 16.191 al 200, 16.364 al 67, 16.369 al 89, 16.399 al 401, 16.411, 16.589 y 90, 16.974, 17.162, 17.306 y 7, 17.320, 18.114 al 19, 18.253.

Serie C, números 1.731, 3.111, 5.946, 5.958 y 59, 5.966 al 70, 5.972, 6.032, 10.065, 10.484, 11.276 al 80, 11.414, 11.477 y 78, 11.480 al 84, 11.486, 11.491 al 93, 11.496 al 98.

Serie D, números 5.420, 5.768, 5.780 al 88, 6.352, 6.851, 7.820, 7.831, 10.908 al 26, 10.937, 11.031 al 37, 11.041 al 45, 11.048 al 50, 11.128 al 31, 11.134, 11.136, 11.383.

Serie E, números 7.509, 8.732, 17.361 y 62, 17.498, 17.501 al 9, 17.511 al 13, 17.550, 18.729, 18.959.

Serie F, números 13.043 y 44, 13.057, 13.804.

Serie G, números 2.613, 3.962, 7.193 al 95, 7.898, 7.924 al 26, 8.045 al 51, 8.053 al 56, 14.723 al 26, 14.728 al 50, 14.878 al 94, 15.658, 15.716, 17.183.

Serie H, números 1.934, 2.988 y 89, 3.601, 3.605 al 8, 3.611 al 14, 5.150, 6.446, 6.973 y 74, 7.021 al 26, 7.029 al 33, 7.039, 7.230 al 35, 7.242 y 43.

Factura número 262, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento octubre 1938:

Serie B, números 5.956, 6.116, 6.247 y 48, 6.254 al 57, 6.259 y 60, 6.264 y 65, 6.272 al 80, 6.283, 6.287 al 90, 6.292 al 303, 6.955, 7.083 y 84, 7.750, 7.842 y 43, 7.846 al 49, 11.112, 12.904, 13.531, 15.161, 15.202, 17.897, 17.954.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Gabino Fernández, de Leganés, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 90, de 15 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.614)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la pulmonía contagiosa en el ganado porcino de varios vecinos de Leganés, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 155, de 26 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.615)

Serie C, números 4.556, 4.559, 4.560, 4.569, 4.570 y 71, 4.575 al 81, 4.583, 4.585 al 88, 4.590 y 600, 4.629, 5.344, 5.606 al 8, 5.628, 8.995, 9.489 y 90, 10.485, 10.607, 11.116, 12.378.

Serie D, números 2.498, 3.026, 4.465, 4.471 y 72, 4.474 al 85, 4.487, 4.489 al 92, 4.494 al 97, 4.499 y 500, 5.248 y 49, 5.440, 5.456, 9.449 y 50, 9.564, 10.230 al 32, 11.253 al 57, 11.286, 12.090.

Serie E, números 208, 6.907, 6.908 al 21, 6.924 al 52, 6.955, 6.957 al 62, 7.784, 7.991 y 92, 8.000, 11.129, 15.170, 16.566.

Serie F, números 4.352, 5.747 al 57, 5.759 al 78, 5.780 y 81, 6.347 y 48, 11.134, 12.483, 12.593.

Serie G, números 6.259 al 77, 6.283 al 96, 7.791, 7.846 al 52, 10.905, 15.235 al 39.

Serie H, números 2.762 al 77, 3.505, 3.519 y 20, 5.175, 5.179, 6.345.

Factura número 261, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938.

Serie A, números 2.920, 6.423, 6.517, 9.318 al 20, 9.667 y 68, 10.298, 14.216, 14.722, 15.197 y 98, 15.688, 16.594, 17.097, 17.331 y 32, 17.365 al 78, 17.675, 18.592, 18.639 y 40, 19.168, 19.221, 19.366, 19.824 al 32, 20.192, 20.633, 20.925 al 36, 20.944 al 50, 20.963 al 68, 21.069 al 78, 21.091 al 98, 21.423 al 25, 21.431 al 34, 21.438, 21.794, 25.823, 26.027, 26.041 y 42, 27.834, 28.411 y 12, 28.671 al 73, 28.902.

Serie B, números 3.275, 3.872 y 73, 3.959, 4.245, 5.682, 5.828, 7.407, 7.409, 7.572, 7.577, 7.608 al 10, 7.758 y 59, 7.780, 7.793, 7.879 y 80, 11.758 al 60, 11.788, 11.793, 11.853, 12.816, 15.164, 15.205, 15.295, 16.077 y 78, 16.809 al 14, 17.233, 17.590.

Serie C, números 11, 117, 3.558, 4.747, 5.293, 5.571, 5.627, 8.604, 9.731, 6.583, 7.902, 10.475, 11.699, 11.923 al 25, 12.558.

Serie D, números 282, 2.821, 2.823 al 27, 2.907, 4.154, 4.361 y 62, 4.521, 5.025, 5.127 al 30, 5.383, 5.406 al 8, 5.410, 8.993, 9.103, 10.632, 11.252, 11.535 y 36, 12.091 y 92, 12.132.

Serie E, números 3.032, 3.035, 3.252, 4.672 al 75, 6.778 al 80, 7.584 al 86, 7.602 y 3, 7.955 al 57, 8.021, 16.575, 17.107, 18.712.

Serie F, números 5.758, 6.121.

Serie G, números 3.169 y 70, 4.127 y 28, 4.154 al 56, 6.009 y 10, 6.066 al 75, 7.606 y 7, 7.755 al 65, 7.771 al 76, 7.837, 7.864 y 65, 9.953, 11.035 al 46, 12.882 al 84.

Serie H, números 13.791, 14.182 al 84, 15.547 al 51, 16.782, 16.846, 17.080 al 90.

Serie I, números 1.232, 3.390, 3.391 al 93, 3.484 y 85, 3.509, 3.521 al 26, 4.812 al 14, 5.237 al 39, 6.524.

Factura número 260, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938.

Serie A, números 28.939 y 40, 30.751, 33.910, 33.925 al 27, 35.732, 36.704 y 5, 37.550, 40.222 al 25, 40.300, 40.303 al 9, 41.466, 42.999, 44.918 al 20, 45.381, 46.308 y 9, 46.348, 46.369 al 75, 46.676, 46.862 al 64, 48.509 y 10, 48.895, 49.109, 49.690 al 92, 49.704, 49.707, 49.896 y 97.

Factura número 259, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de octubre de 1938.

Serie A, números 1.095, 2.956, 3.208, 5.812, 6.677, 6.895 al 97, 9.367 al 69, 9.747, 10.136 y 37, 10.415, 12.267 y 68, 15.242, 15.659 al 63, 15.697 al 705, 15.714, 15.716 al 19, 15.726 y 27, 15.742 al 67, 15.773, 15.780 al 92, 15.796 al 800, 15.809 al 13, 18.222 y 23, 18.616, 20.070, 20.519 y 20, 20.900, 21.100, 21.308, 21.318 al 20, 21.353, 21.357, 21.439, 22.066, 22.150, 23.810 y 11, 24.937, 25.681, 27.808, 27.811, 29.205, 32.388, 34.190 y 91, 35.122, 35.759, 38.299, 39.013, 40.229 al 41, 40.301 y 2, 40.326 al 49, 40.411 al 17, 42.438 al 40,

43.603, 43.834, 44.409, 45.652 al '54, 46.386, 46.518 y 19, 47.240, 47.502 y 3, 48.243, 48.362, 48.428, 48.457 y 58, 48.484 y 85, 48.545, 48.669, 48.699, 49.098, 49.595 al 97.

(Continuará.)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Angel Iturriaga Escajadillo, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico de reparaciones, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Angel Iturriaga Escajadillo para instalar en la calle de Lanuza, 11, un taller mecánico de reparaciones, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 20 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.611) (O.—5.406)

Cuerpo de Telégrafos

Centro de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso de propietarios para dotar en la Ciudad Lineal, de esta capital, de un local para oficina de Telégrafos, adecuado, con vivienda para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de pesetas 6.000 anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Locales de la Sección 4.ª del Centro de Telégrafos de Madrid (Palacio de Comunicaciones), durante las horas de oficina, pudiendo antes enterarse de las bases del concurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1943. El Delegado Jefe del Centro de Madrid, Adolfo García Moreno.

(G. C.—4.610) (O.—5.404)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALDILECHA

El día 20 de diciembre próximo, y a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, las subastas, por pliegos cerrados, de los arbitrios municipales para el próximo año de 1944:

Primera. A las diez de la mañana, Pesas y Medidas, Bebidas espirituosas y alcohólicas e Inspección y Reconocimiento Sanitario de artículos alimenticios, bajo el tipo total de 15.000 pesetas.

Segunda. A las doce horas, Car-

nes frescas y saladas y Derechos del matadero, bajo el tipo total de 8.000 pesetas.

Tercera. A las trece horas, Puestos públicos y Rodaje, bajo el tipo total de 750 pesetas.

Cuarta. A las catorce horas, saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo el tipo total de 200 pesetas.

El acto se regirá por lo determinado en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultara desierta alguna de las subastas antes citadas, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, bajo el tipo fijado, o con la rebaja que se acuerde.

Valdilecha, 23 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.606) (O.—5.407)

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal un expediente de habilitación y suplementación de créditos del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Tomás García Hidalgo.

(G. C.—4.607) (O.—5.405)

ROBLEDO DE CHAVELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 25 del actual, fué aprobada la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1944 y demás documentos complementarios de la misma, quedando expuesto en la Secretaría del mismo, a las horas de oficina, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra la misma.

Robledo de Chavela, a 26 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Mariano de Pedraza Arias.

(G. C.—4.608) (X.—4.398)

ROBLEDO DE CHAVELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en la Secretaría municipal del mismo, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de diez días, los Padrones de la Riqueza urbana de este término municipal, Listas cobratorias y demás documentos complementarios, para el año próximo de 1944, en donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dichos documentos.

Robledo de Chavela, a 26 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.609) (X.—4.397)

EL ALAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Y para general conocimiento, se pu-

blica el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

El Alamo, 19 de noviembre de 1943. Domingo Ortega.

(G. C.—4.558) (X.—4.375)

EL BOALO

Las Ordenanzas de arbitrios e impuestos formadas por este Ayuntamiento, con que se dota o nutre el Presupuesto de Ingresos, y que ha de regir durante el ejercicio económico de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante el expresado plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Distrito del Boalo, a 21 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.561) (X.—4.381)

VELILLA DE SAN ANTONIO

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1944, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—4.557) (X.—4.378)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir en el ejercicio económico de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Villanueva de la Cañada, 22 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—4.562) (X.—4.377)

EL BOALO

El Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica de este término, formados para el ejercicio de 1944, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones oportunas, que podrán versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Distrito del Boalo, 21 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.560) (X.—4.380)

EL BOALO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este distrito,

Hace saber: Que en sesión del día 19 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el ejercicio de 1944, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en distrito del Boalo, a 21 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(G. C.—4.559) (X.—4.379)

SERRADA DE LA FUENTE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del

presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Serrada de la Fuente, 17 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Juan García Fuentes.

(G. C.—4.594) (X.—4.387)

LA HIRUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público para oír reclamaciones, de conformidad con los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

La Hiruela, 22 de noviembre de 1943. El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.593) (X.—4.396)

BUITRAGO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Buitrago, a 22 de noviembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.595) (X.—4.391)

COBEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas municipales, conforme a los artículos 300 y 302 del Estatuto municipal vigente y párrafo cuarto del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término municipal y formularse las reclamaciones que estimen convenientes, a los efectos de los artículos 301 y 323 del citado Estatuto municipal.

Cobeña, 20 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.597) (X.—4.392)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Las Ordenanzas para las exacciones de arbitrios e impuestos municipales formadas por este Ayuntamiento para el próximo año de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, 16 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.600) (X.—4.394)

ARROYOMOLINOS

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto para el próximo año de 1944, se expone al público durante el plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con lo determinado en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Arroyomolinos, 23 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.598) (X.—4.393)

TORREJON DE VELASCO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 del actual, acordó utilizar los siguientes recursos para el Presupuesto de 1944:

Arbitrio sobre Pesas y Medidas y Puestos públicos.

Arbitrio sobre carnes y degüellos.

Arbitrio sobre bebidas.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre perros.
Arbitrio sobre circulación de carruajes.

Arbitrio sobre el producto bruto de la tierra.

Torrejón de Velasco, 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

(G. C.—4.603) (X.—4.395)

PINILLA DEL VALLE

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y, durante este plazo y ocho días más, podrán formular cuantas reclamaciones consideren oportunas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Pinilla del Valle, 23 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Félix Montero.

(G. C.—4.596) (X.—4.388)

LOS MOLINOS

Habiendo sido confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1944, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para que puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones contra el mismo.

Los Molinos, 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Angel Criado.

(G. C.—4.592) (X.—4.386)

VICALVARO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente al año próximo de 1944, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas y formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes sobre el citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vicalvaro, 25 de noviembre de 1943. El Alcalde, M. González.

(G. C.—4.591) (X.—4.390)

MANGIRON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo, conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Mangirón, 17 de noviembre de 1943. El Alcalde, Vicente Baena López.

(G. C.—4.599) (X.—4.389)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Ilmo. Sr. D. Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado del Trabajo núm. 3, de los de esta capital, en los

autos seguidos por don José María Alonso Pesquera, hoy don Manuel Alonso García, contra don Juan Bautista Renzi, como propietario de «Iberia Ediciones Cinematográficas», sobre ejecución de lo convenido en conciliación sindical, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un despacho estilo español antiguo, compuesto de un sillón tapizado, una mesa con tablero de cristal, un armario librería, cuatro sillas tapizadas, una mesita con pies salomónicos, una mesita con herraje, otra mesa pequeña para teléfono, una lámpara de cinco brazos, un tresillo salomónico tapizado, dos cortinas de seda adamascada y visillos y una lámpara de mesa; tasado en 7.000 pesetas.

Un despacho americano, compuesto de: una mesa grande, otra más pequeña, un armario archivador, dos sillas giratorias, dos sillas de roble, dos sillones estilo roloco, una mesa para máquina, de corredera; un tresillo terciopelo, una mesita con juego de fumador, un perchero moderno, una lámpara metálica de mesa y dos globos; tasados en 5.000 pesetas.

Todo el material rodado, en negativo y positivo, de la película titulada «Dilema», de la «Iberia Ediciones Cinematográficas», y la cual se halla depositada en Laboratorios «Madrid Films», en Diego de León, 37, así como los derechos derivados de la misma, créditos del Sindicato, permisos de importación, distribución y venta; tasados en 25.000 pesetas. Y un crédito de 50.000 pesetas de la casa «España Actualidades», por la venta de tres películas americanas, cuyos títulos son: «Mujeres de la Guerra», «Adorable Intrusa» y «Camino de Méjico».

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, a las doce de la mañana del día 7 de diciembre próximo, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 23 de noviembre de 1943.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Carlos Luis Martín Martínez.

(I.—130)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que sobre reclamación de un crédito hipotecario se tramitan a nombre de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra doña Trinidad Sánchez del Campo Muñoz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de quin-

ce mil pesetas, cada una de las fincas siguientes:

Una casa en Sevilla, situada en la antes carretera de Miraflores, al sitio de la Laguna de los Patos, hoy calle llamada avenida de Miraflores, sin número antiguo, moderno ni novísimo, con el veinte actual, que mide ciento dos metros y ochenta y dos centímetros cuadrados, y linda: por su derecha, con casa número veintidós; por su izquierda, con la del dieciocho, ambas de la misma vía, y por su espalda, con terreno de la fábrica de cristal «La Trinidad».

Y otra casa, en la misma ciudad de Sevilla, en la antes carretera de Miraflores, al sitio de la Laguna de los Patos, hoy calle llamada avenida de Miraflores, sin número antiguo, moderno ni novísimo y con el veintidós actual; que mide ciento dos metros y ochenta y dos centímetros cuadrados, y linda: por su derecha y espalda, con la fábrica de cristal llamada «La Trinidad», y por su izquierda, con casa número veinte de la referida vía de avenida de Miraflores.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de éste.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos, con la certificación de títulos traída a los mismos, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que aceptan como bastante dicha titulación, sin que tengan derecho a exigir otra.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Manuel Comellas

El Juez de primera instancia,
Antonio de Santiago

(A.—2.043)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olozábal, contra doña Maimerta Barrio Martín, o sus herederos, causahabientes o representantes legítimos, en reclamación de un crédito hipotecario de dos mil pesetas, intereses, gastos y costas, con garantía de la siguiente finca:

Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Casa número once de la calle Real Alta, compuesta de un solo piso, que ocupa dos mil cuatrocientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y seis metros cuadrados y setenta centímetros. Linda: al

Sur, con la expresada calle, donde tiene la entrada; por la derecha, entrando, con casa de don Enrique Parrera; por izquierda, con otra de herederos de Cesárea García, y por la espalda, o testero, con otra que fué de Irene de Lara, hoy Benigno Granizo de Rozas. Actualmente consta de planta baja y principal.

La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo trescientos ochenta moderno, libro cuarenta y cinco de Pozuelo de Alarcón, folio doscientos seis, finca dos mil ciento setenta y siete, inscripción quinta.

En dichos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón; y como se solicita, dirijase exhorto al Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, a fin de que: 1.º Se confiera al Banco Hipotecario de España, y en su nombre, al portador del exhorto o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; 2.º Se dirija mandamiento al Registro de la Propiedad de Navalcarnero para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de quinientas veintiuna pesetas treinta y un céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil pesetas para costas y gastos; 3.º Igualmente se dirija mandamiento al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Haciéndose extensivo dicho exhorto para que se notifique esta providencia a los herederos o causahabientes de doña Mamerta Barrio Martín, en la finca hipotecada y por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y del municipal de Pozuelo de Alarcón e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriéndoles para que satisfagan al Banco Hipotecario su débito, en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, e igualmente se les requiera para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán, a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a doña Mamerta Barrio Martín, sus herederos, causahabientes o representantes legítimos, expido la presente, que firmó en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono Pons

(A.—2.042)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 17

Santos Sánchez Martín, de treinta y ocho años, natural del Toboso (Toledo), vecino de Valencia, casado, médico, hijo de Manuel y Trinidad, procesado en el sumarísimo de urgencia O-850, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado Militar número 17, sito en Piamonte, 2, 2.º, y cuya presentación he acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 29 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—20.480)

JUZGADO NUMERO 17

Pulido Marco (Ignacio), natural y vecino de Villa de Don Fadrique (Toledo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar número 17, sito en Piamonte, núm. 2, para responder de los cargos que contra él se formulan en el sumario núm. Q.-783, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—20.433)

JUZGADO NUMERO 17

Pulido Ignacio (Justiniano), vecino de Villa de Don Fadrique (Toledo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 17, sito en Piamonte, núm. 2, para responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento sumarísimo núm. Q.-782; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 23 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—20.426)

VALLADOLID

Armas Fernández (Emilio), de veintiséis a veintisiete años de edad, que fué soldado de Ingenieros, habiendo prestado sus servicios como agregado en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Plaza de Valladolid, el cual fué licenciado en el Regimiento de Zapadores número 7, de Salamanca, en la primera quincena del mes de junio pasado, fijando su residencia en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 135. Se interesa su presentación en este Juzgado Militar Eventual número 3, de la Plaza de Valladolid, sito en la calle de Zúñiga, número 35 (o comunicación por escrito o certificada detallando completamente su residencia actual), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; quedando apercibido que, al no cumplir la presente orden, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 29 de octubre de 1943.—El Coronel Juez instructor, Pedro Anadón Mayayo.

(G. C.—4.491) (B.—20.423)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 24

Brossa (Ramón), del que no se tienen más antecedentes, que residía en 13 de noviembre de 1941 en la casa número 85, 2.º, 2.ª, de la calle del General Pardiñas, al que se cita, llama y emplaza para que se presente en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado Militar Eventual número 24, sito en Piamonte, núm. 2, para que preste declaración en las diligencias previas que contra él y otro me hallo tramitando; quedando advertido que de no efectuarlo será declarado re-

belde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de noviembre de 1943.—(Firmado).—El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.487) (B.—20.422)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 6

Por la presente cito y requiero, para que hagan su presentación en este Juzgado Militar Eventual núm. 6, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, en el término de diez días, los individuos que formaban parte de la «checa» del «Castillo», establecida en la Guindalera: Rafael Cabrera, Andrés Urresola, alias «el Vasco»; una tal Beatriz, Francisco Albadalejo, hermanos Redondo, Fidel del Vall Rodríguez, Pilar Pérez Vidal, Antonio del Moral Navajo, Víctor Ronda Ortega, Manuel Vaquemado, un tal Guerrero, un tal Miguel, Narciso González, un tal Santos y José Vall Rodríguez, para deponer en el sumario núm. 559, que contra los mismos se sigue. Caso de no comparecer en el término indicado, se les declarará en rebeldía.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.—Olegario González.

(B.—20.435)

(B.—20.438)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Especial de Aviación núm. 1, don José García de la Peña y Jiménez-Camacho,

Por la presente llamo, cito y emplazo a los procesados en la causa ordinaria número 1.387-943, Carlos Rigau Wiauder, Felipe González Medina, Luis Muñoz Peláez e Ignacio Uriarte Galindo, para que en el preciso término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, 23 (Madrid), para responder de los cargos que les resulten en el aludido procedimiento, significándoles que, caso de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura, y, en caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición y reducidos a prisión.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez, José García de la Peña y Jiménez-Camacho.

(G. C.—4.453) (B.—20.396)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Federico Mencia Laguna, hijo de Alejandro y de María, de treinta y dos años de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hilarión Eslava, núm. 70, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—4.452) (B.—20.395)

BARCELONA

Comparecerá en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar núm. 7 (Plenarios), sito en la rambla de Santa Mónica, núm. 29, 3.º, Emilio García Migallón, cuyo último domicilio conocido es en la calle Maudes, núm. 9; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, a 15 de noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Ricardo Chicote.

(G. C.—4.454) (B.—20.397)

LOGROÑO

Luis Paricio Paredes, hijo de Ramón y de Dorotea, natural de Madrid, nació el 25 de agosto de 1918, de oficio jornalero, estado soltero; no existiendo más datos en este Juzgado para la identificación del mismo; se presentará ante el Capitán Juez instructor don Abundio

Merino Rubio, en el Juzgado Militar número 3 de esta Plaza de Logroño, sito en el Cuartel de Infantería núm. 86, en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de la presente; significándole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, quien, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 15 de noviembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Abundio Merino Rubio.

(G. C.—4.455) (B.—20.398)

JUZGADO ESPECIAL DE AUTOMOVILISMO

Emilio Marzo Rosas, que en el año 1941 perteneció a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la Primera Región, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo de esta Primera Región, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, planta 5.ª, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente; con el apercibimiento que, de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—20.406)

LOGROÑO

Santiago Barrios Marque, hijo de Miguel y de Paula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de veintiséis años de edad, con domicilio últimamente en Madrid, soldado desertor de la División Española de Voluntarios, procesado en causa número 1.099 de este año, por supuesto delito de robo, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Mixto de Armas, número 86, don Paulino Moreno Ortega, en el cuartel del mismo Regimiento en Logroño, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del precitado individuo, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado de instrucción.

Logroño, 16 de noviembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Paulino Moreno Ortega.

(G. C.—4.488) (B.—20.421)

BARCELONA

Julián Martín de Eugenio, se ignora nombre de los padres y naturaleza de los mismos, perteneciente al reemplazo de 1940, profesión se ignora, teniendo últimamente su domicilio en Madrid, calle de San Honorato, núm. 3, primero, encartado en expediente núm. 7.493, de 1942, por la supuesta falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días, después de la publicación de la presente requisitoria, ante don Andrés Subirachs Ribas, Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 44, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Barcelona, a 28 de octubre de 1943.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—4.486) (B.—20.413)

LEON

Don Miguel Ba Pinilla, al parecer sargento de automóviles del Ejército de Tierra, con destino en Madrid, y cuyo domicilio y demás señas particulares se ignoran, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Vidal Martín Vázquez, Juez permanente de Aviación del Aeródromo de la «Virgen del Camino» (León), al objeto de prestar declaración en el sumarísimo ordinario núm. 1.238-943, que por delito de fraude se instruye contra el soldado de Aviación Fernando Blanco Tella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verificara en el plazo señalado.

León, 18 de noviembre de 1943.—El Teniente Juez permanente (firmado).

(G. C.—4.490) (B.—20.419)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52